

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA

Código 320313

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
OE-5050	NEUROPEDAGOGÍA BÁSICA	3	-	-	-	---	---	3
OE-5051	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	3	4	-	-	---	---	4
OE-5052	TÉCNICAS AVANZADAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA	3	3	-	-	---	---	3
OE-5251	DIAGNÓSTICO EDUCATIVO PARA PERSONAS CON TRASTORNOS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	3	4	-	-	---	---	3
OE-5252	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	3	4	-	-	---	---	3
SUBTOTAL								16
II CICLO								
OE-5053	INSERCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL DE LA PERSONA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	3	3	-	-	---	---	3
OE-5054	DISEÑO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	3	4	-	-	---	---	4
OE-5055	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	3	4	-	-	---	---	4
OE-5253	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	3	3	-	-	---	---	3
OE-5254	SÍNDROME DE AUTISMO Y CONDICIONES RELACIONADAS	3	3	-	-	OE-5052	---	3
SUBTOTAL								17
TOTAL								33

Según Resolución VD-11677-2020

Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación.

Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil.

Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios.

Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente.

Actualizado el 08-12-2020 por MTGT